

**REPUBLICA DEL PERU**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

DEL

**CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931**

**PUBLICACION OFICIAL**

No. 52

---

**SESION DE ASUNTOS GENERALES**

---

**MARTES 5 DE NOVIEMBRE DE 1935**

---

**PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA**

---

**SUMARIO.** — Se abre la sesión. — Se aprueba el acta de la sesión anterior. — No se admite a debate la moción de censura al Ministerio presidido por el General Rodríguez, suscrita por los señores Flores, Diez Canseco, Solís y Delgado Gutiérrez. — Con asistencia del señor doctor Carlos Concha, Ministro de Relaciones Exteriores, continúa la discusión del dictamen de la Comisión Diplomática, recaído en el tratado de comercio con la República de Chile. — Siendo la hora avanzada el señor Presidente suspende la sesión.

---

A las 7 h. 5 m. p. m., con el quórum reglamentario y actuando los secretarios señores Salazar y Montegudo, se abrió la sesión.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el acta de la última sesión pública.

El RELATOR la leyó.

El señor PRESIDENTE. — Pueden formularse observaciones al acta. (Pausa). Si no se formulan observaciones se dará el acta por aprobada. (Pausa). Aprobada.

El señor DIEZ CANSECO. — Perdone la Presidencia que me apresure a mandar a la Mesa esta moción de orden del día, cuyo interés para el país es tal que no dudo que la Mesa tendrá a bien hacerla leer y darle preferencia sobre los demás asuntos del despacho.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer la moción.

El RELATOR leyó:

Los representantes que suscriben, presentan la siguiente moción de Orden del Día:

El Congreso, considerando que la política equivocada que ha venido desarrollando el Gabinete Ministerial, ha fomentado un estado de zozobra, lenidad y desconcierto que ha culminado en la sentencia ilegal e injusta que expidió la corte Marcial nombrada para juzgar los execrables crímenes perpetrados el 15 de mayo último; y que es conveniente a los intereses de la nacionalidad, una completa renovación del Gabinete Ministerial, acuerda expresar su censura a dicho Gabinete.

Lima, 5 de noviembre de 1935.

(Firmado). — Luis A. Flores. Manuel Diez Canseco R. Ernesto Delgado Gutiérrez. — Abelardo Solís.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra para fundamentar la moción.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO. — Señor Presidente: El Gabinete actual nació a raíz del luctuoso acontecimiento del 15 de mayo, que hirió profundamente los sentimientos de toda la Nación, que hizo comprender al Gobierno la necesidad de cambiar rumbos en la política. Se formó entonces un Gabinete que se llamó militar y que equivocó su camino, como lo declaró aquí en otras oportunidades el señor Solís pues en lugar de cumplir inmediatamente las disposiciones legales, nombrando la Corte Marcial para juzgar el horrendo crimen de la plaza San Martín, hubo necesidad de que la Corte Suprema enmendara los rumbos de ese gabinete y lo obligara a cumplir la ley. Producido el fallo el día de ayer, el país se pregunta hasta dónde va esta ola de crímenes y hasta donde hay garantías en el país en que vivimos, y nosotros señor, tenemos que enfocar la política de todo el régimen y por esa llamamos equivocada su política, pudiendo analizar rápidamente toda la gestión ministerial en los diferentes ramos de la administración pública. Aquí hemos oído, en sesión secreta, cuáles son las explicaciones que ha dado el Canciller, pero el país no lo sabe o lo ignora y por eso queremos decir en público que

una zona del territorio peruano está ocupada por ciudadanos y autoridades ecuatorianas, y no obstante esta situación la Cancillería sigue en normales relaciones con la república del Ecuador. Esto es suficiente en lo que respecta a la gestión del Ministro de Relaciones Exteriores. Tratándose del Ministerio de Gobierno estamos ya cansados de solicitar que se respeten los derechos de la ciudadanía y del Parlamento, que se respete a la opinión pública, que se respete nuestra prensa que se encuentra clausurada hace diez meses y tan sólo hemos recibido del Ministerio de Gobierno notas que son una burla, burla contra la que como representante de la Nación tengo que protestar, condensando esta protesta en esa Moción de Orden del Día. Pero no sólo es esto. Hemos confirmado que han continuado en funciones ciertas casas de juego. Hemos querido como Partido de orden, desenvolver nuestras actividades dentro de la ley y hemos sido atropellados.

En el orden hacendario, cabe hacer notar que estamos ya a cinco de noviembre y no tenemos vestigio siquiera de que pueda haber Presupuesto para el 1.º de enero de 1935 y hay algo más grave todavía: hace tres meses que se pasó, con acuerdo del Congreso, un pedido nuestro al señor Ministro de Hacienda para que nos explicara los fuertes superávits del primer semestre del año en curso y tener una pauta para calcular los ingresos probables, pero hasta ahora no hemos tenido ninguna contestación. Cuando hay pues, Ministros que no acatan los acuerdos del Parlamento y no explican su gestión ministerial, es obligación de quienes

desempeñan los altos cargos de representantes del pueblo hacerles cumplir las disposiciones del cuerpo legislativo.

Finalmente el Gobierno ha mandado el proyecto de Presupuesto pero el Ministro de Hacienda no ha venido a discutirlo y nos encontramos a las puertas del año 36 sin pauta fiscal para ese año, lo que quiere decir que vamos a continuar por el mismo camino que se ha seguido desde que vino este régimen, que ha estado gobernando con presupuestos prorrogados por doceavos o sea dentro del más completo desorden fiscal.

En cuanto al Ministro de Fomento tenemos también una inculpación muy grave. Desempeña la cartera de Fomento y es Presidente del Gabinete el General Rodríguez que fué Ministro de la Guerra del Gabinete anterior que no supo cumplir con su deber nombrando inmediatamente la Corte Marcial para iniciar ese juicio cuyo fin no ha satisfecho a la vindicta pública.

Yo fundamento con esta breve exposición el voto de censura que hemos presentado los miembros de la Unión Revolucionaria contra todo el Gabinete y me reservo el derecho de pedir la palabra para intervenir en el debate cuando lo crea oportuno.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró puede hacer uso de la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: por encargo de la representación socialista expreso la opinión que tenemos frente a la Moción de censura presentada por los señores representantes miembros de la Unión Revolucionaria. Si la Moción se concretase a formular un voto de censura en particular a un Ministro o en forma integral al Ministerio sobre infracciones legales o de mala orientación de la política general, posiblemente nos hubiéramos sumado al grupo de la Unión Revolucionaria en esta ocasión, pero, fatalmente, el voto de censura se fundamenta en lo principal, en un hecho que en nuestro concepto no está dentro del radio de acción del Gabinete. No podemos comprender que quienes previa discusión aprobaron que por resolución de la Corte Suprema, pasase el proceso de Steer a conocimiento de la Corte Marcial hoy inculpen el fallo que esta Corte ha dado, a la acción de un determinado Ministro o de todo un Gabinete. Considero que la Corte Marcial ha funcionado y ha debido funcionar por que eso era su rol legal, al margen de las influencias políticas de uno u otro sector.

El señor DIEZ CANSECO. — (Interrumpiendo). — Es que, precisamente, señor Arca Parró, la Corte Marcial no ha funcionado al margen de la presión política y de la consigna oficial. El país conoce de la sugestión ejercida sobre los miembros de la Corte Marcial. Y para ejemplo citaré el caso de los periódicos que reciben subvención del Gobierno y de los que sirven notoriamente los intereses de este régimen, los cuales con el tono de compasión para el monstruoso asesino, que todos hemos advertido en sus informaciones, con

sus artículos tendenciosos han preparado el camino para el antijurídico y anti-constitucional fallo pronunciado por tres miembros de la Corte Marcial, han abierto el camino de una lenidad verdaderamente criminal, y han pretendido crear ambiente extraño a la ejecución capital del asesino.

El señor ARCA PARRO. — (Continuando). — Señor Presidente: El Congreso ha podido constatar la actitud de la representación parlamentaria socialista frente al delito que privara de la vida al Director de "El Comercio" y a su señora esposa. En ningún momento hemos querido interferir en el curso de la justicia. La Corte Marcial, ha funcionado de acuerdo con las leyes que rigen su organización y funcionamiento ha expedido su sentencia y no tenemos autoridad legal para constituirnos en tribunal supremo que intente la revisión de este proceso.

El señor FLORES (Interrumpiendo). — No se trata de modificar el fallo, señor, absolutamente. Tratamos de enmendar rumbos.

El señor DIEZ CANSECO. — El fallo ya está dado.

El señor ARCA PARRO. — (Continuando). — Estimo oportuna la aclaración, pero de toda suerte si el Parlamento ha permanecido al margen del debate suscitado sobre el proceso mismo, si a petición de parte se ha constituido un tribunal militar, si en el momento en que este tribunal se constituyó no se hizo objeción alguna sobre la solvencia moral de sus miembros y, por el contrario, se enalteció y se dijo que eran dignos personeros

de las distintas unidades de los institutos armados, que eran miembros capacitados, que eran hombres que habrían de discernir justicia, ¿por qué entonces extrañarse? No nosotros no acompañamos a la Unión Revolucionaria porque no nos podemos hacer eco de comentarios suspicaces, sobre la posible influencia gubernamental en la expedición de la sentencia. Porque no tenemos elementos de convicción para poder juzgar en la forma que he indicado, es que nosotros nos abstendremos de votar en la moción que se ha presentado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate.

El señor MEDELIUS. — Que se lea nuevamente la moción.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó.

El señor ROCA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Roca tiene la palabra.

El señor ROCA. — Señor Presidente: El momento en que se presenta esta moción y su contenido expreso nos hace ver que la mente de sus autores, es interpretar el fallo que acaba de expedir la Corte Marcial, en el juicio motivado por el doble asesinato ocurrido en las personas de los esposos Miró Quesada, como un fallo político. No participamos de esta idea. No podemos responsabilizar al Gabinete o a los gobernantes actuales por una actitud o por una sentencia que entendemos ha sido emitida por la Corte Marcial con absolu-

ta independencia, con plena libertad y conciencia de la misión que ejercía. De otro lado, creemos que en toda controversia humana es fatal que haya divergencia de opiniones en la colectividad; que en cualquier asunto litigioso que se suscita es indispensable que haya un tercer elemento, elemento representativo de la constitución estatal en sus distintas instituciones, que defina las controversias, y que es la naturaleza humana y en la vida social no hay más remedio que acatar las resoluciones de esta institución creada para resolver estas controversias; y en este sentido, el Parlamento tiene que respetar el fallo dado y no hay razón ni motivo para que establezca una censura a los tribunales ni al Gobierno por la actitud que esos tribunales han asumido. Por estos fundamentos no podemos aceptar esta moción y votaremos en contra de su admisión a debate.

El señor PRESIDENTE. — El señor Gamarra tiene la palabra.

El señor GAMARRA. — Señor Presidente: Yo estoy en contra de la moción de censura. Antes deben aclararse los términos de la moción. — La palabra "Gabinete" se emplea únicamente cuando los ministros son parlamentarios. Decir Gabinete Ministerial no es propio; en este caso solamente debe emplearse la palabra Ministerio y no la de Gabinete.

Yendo al fondo de la cuestión, nada tiene que hacer el Gobierno con el funcionamiento de los Tribunales de Justicia. — Los Poderes Públicos son autónomos y cada uno, dentro de la esfera de acción que le garantiza la

Constitución Política, tiene el derecho de actuar con criterio propio acerca del conocimiento de las leyes.

Imputar al Gobierno la responsabilidad del fallo de la Corte Marcial, no es legal ni justo.

Tampoco el Congreso puede enmendar los rumbos de la Corte Marcial sin incurrir en despotismo. Lo único que cabe en esta materia es ejercer el derecho de acusación contra los miembros de la Corte Marcial, en el caso de procedimiento incorrecto, conforme a la ley de responsabilidad de funcionarios públicos.

En cuanto a los otros asuntos referentes al Ecuador, a la falta de garantías de la prensa, del Presupuesto etc., no es posible contemplarlas englobándolas con la cuestión de la Corte Marcial. Es necesario que estas cuestiones se traten separadamente a fin de que el Congreso pueda pronunciarse sobre ellas con criterio sereno y después de un estudio concienzudo.

Por estas consideraciones, señor, me opongo al voto de censura.

El señor PRESIDENTE. — El señor Solís tiene la palabra.

El señor SOLÍS. — Voy a fundamentar la moción de censura que hemos presentado los miembros de la Unión Revolucionaria.

Tuve oportunidad de manifestar al Congreso que la organización del Gabinete Ministerial bajo la presidencia del General Rodríguez, a raíz del asesinato

de los esposos Miró Quesada Laos tenía una base equivocada, una génesis completamente anti-política. El Gabinete anterior había fracasado en su labor de conservar el orden público y organizar la administración pública, y precisamente, al originarse la crisis ministerial el Ministro que debió constituir la Corte Marcial inmediatamente después de producido el asesinato de los esposos Miró Quesada Laos fué encargado de formar el nuevo Gabinete titulado "Gabinete Militar". Desde ese momento el Ministerio militar estaba irguiéndose sobre bases falsas. Era el General Rodríguez el menos llamado a organizar un Ministerio nuevo con el fin de iniciar una labor represiva a raíz de esos asesinatos. La posición completamente falsa de este Ministerio llegó a demostrarse en este Congreso cuando concurrió a él a solicitar, de la manera que lo hizo, el desafuero del Representante doctor Flores, desafuero que no pudo llevarse a cabo por diversos factores que es innecesario enumerar. Esos hechos herían moralmente a este Gabinete y lo invalidaban para continuar al frente de las funciones gubernativas. Desgraciadamente cierta lógica política, completamente absurda, hizo que permaneciera el Ministerio Rodríguez. Luego la Corte Suprema, en lo que se relaciona con el proceso, expidió un fallo confirmando una tesis que expresamente nosotros habíamos sustentado en el Congreso y que la opinión pública admite como la única saludable y eficaz. El fallo de la Corte Suprema implicaba una censura al procedimiento seguido por el entonces Ministro de la Guerra y actual Ministro de Fomento y Presidente del Gabinete.— Al producirse ese

fallo, considero que se había esbozado la crisis ministerial y que el Ministerio Rodríguez debía haber sido substituído. Viene el fallo de la Corte Marcial, indudablemente influenciado por las esferas gubernamentales, porque es innegable que no se puede aislar a la Corte Marcial de las influencias del Gobierno. Me extraña, pues, que se quiera defender ese fallo diciendo que la Corte Marcial ha procedido dentro de un ambiente de autonomía, y de plena independencia para sus miembros, cuando, precisamente .....

El señor GAMARRA (Interrumpiendo).— Yo no defiendo el fallo; me he referido a la autonomía del Poder Judicial .

El señor SOLIS (Continuando)..... cuando, precisamente, se ha dicho que los fallos de las Cortes Marciales que funcionaron en la época de Sánchez Cerro habían sido influenciadas por su Gobierno al que se responsabilizaba por esos fallos. Nosotros no vamos a modificar el fallo; yo no voy a entrar a discutirlo, no necesito entrar en pormenores sobre el particular ni referirme tampoco a las opiniones vertidas en la Corte Marcial por el Fiscal y algunos de sus miembros, sobre la validez, aplicación o pertinencia de las leyes expedidas por este Congreso Constituyente; está en la opinión de cada señor Representante lo que al respecto cabe indicar. Nosotros nos referimos a las consecuencias políticas del hecho. Creemos sinceramente que el fallo de la Corte Marcial a la vez que ha puesto término al proceso de Steer ha puesto término al Gabinete Rodríguez. Nosotros no podemos creer que el Gabinete Rodríguez debe de

irse de manera disimulada, por propia voluntad. No señor Presidente, para eso está la representación parlamentaria, y nosotros hacemos uso de una iniciativa reglamentaria para presentar una moción de censura cuya admisión a debate solicitamos.

El señor PRESIDENTE.— El señor Venero puede hacer uso de la palabra.

El señor VENERO.— Señor Presidente: Yo soy muy partidario de que se hagan efectivas las responsabilidades; pero, en el presente caso, la Corte Suprema, que es el Poder Supremo en materia de administración de justicia ha considerado esta causa y ha determinado por una resolución que el que debe conocer de ella es el Tribunal Militar. Entonces pues, yo no veo ninguna responsabilidad contra el Gabinete ni contra ninguno de sus miembros, y, en este sentido, yo no me encuentro en la posibilidad de propiciar este ni sus consecuencias, porque no son de la competencia del Congreso. Por eso voy a votar en contra de la admisión a debate de la moción .

El señor MERINO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Merino tiene la palabra.

El señor MERINO.— Es muy sensible que aún desde este Parlamento, algunos Representantes se permitan ofender a los Institutos Armados del Perú ..... (Murmullos). Sí, señor. La moción encierra una ofensa y durante el debate se ha dicho que la Corte Marcial ha dictado sentencia bajo la influencia de Palacio ....

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo).— Del ambiente.

El señor MERINO (Continuando).— Ni del ambiente tampoco, señor Diez Canseco. Los militares que constituían la Corte Marcial dijeron en todos los tonos que ellos no eran abogados y que actuarían de acuerdo con su conciencia. Y yo estoy seguro que los miembros de esa Corte se han inspirado en los sentimientos existentes dentro de los institutos armados, pero jamás obedeciendo consignas de Palacio. Está en la conciencia de todos los ciudadanos y la pasión política no puede cegar a nadie, al extremo de negar a ese Tribunal de Guerra, la forma honesta é imparcial como ha procedido, diferenciándose en forma absoluta de los procedimientos adoptados por las demás Cortes Marciales en que todos sus miembros actuaron sugestionados por diversas personas que tenían interés en hacer fusilar a los militares, y a los ciudadanos que no comulgaban con su política . . . .

El señor FLORES (Interrumpiendo).— Según su tesis, usted también ofende al Ejército.

El señor MERINO.— Nó, señor.

El señor DIEZ CANSECO.— Las otras Cortes Marciales estaban también formadas por militares.

El señor MERINO.— Eran otros hombres y otro el Gobierno .

El señor DIEZ CANSECO.— Eran militares a quienes está usted ofendiendo .

El señor MERINO (Continuando).— Yo no puedo aceptar, señor Presidente, los cargos que se formulan contra los institutos armados del Perú. Y vuelvo a repetirlo: esa moción entraña una ofensa que yo, como Representante y como miembro de los Institutos Armados, la rechazo por indigna.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la admisión a debate. Los señores que admitan a debate la moción que se ha leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). No ha sido admitida a debate .

El señor FLORES.— Que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE.— Se va a rectificar.

El señor HERRERA.— Yo quiero hacer uso de la palabra antes de que se rectifique la votación.

El señor DIEZ CANSECO.— Es costumbre que se haga uso de la palabra antes de que se rectifique la votación .

El señor PRESIDENTE.— Antes de que se rectifique la votación puede hacer uso de la palabra el señor Herrera .

El señor HERRERA.— Sin pronunciarme sobre el fondo del asunto, porque he tenido una intervención directa en este proceso, yo quiero dejar constancia de mi protesta por el fallo de la Corte Marcial, que es atentatorio contra el Poder Legislativo, contra el Poder Judicial y contra el Poder Ejecutivo. Contra el Poder Judicial, por que desacata una ejecutoria de

la Corte Suprema que mandaba juzgar el monstruoso delito cometido, de acuerdo con las leyes 7060, 7491 y 7542 y de acuerdo con el fuero militar. El fallo de la Corte Marcial se sale de estas leyes y se sale del fuero militar para juzgar al delincuente conforme al fuero común. Contra el Poder Legislativo porque desacata sus leyes, y contra el Poder Ejecutivo, porque el Poder Ejecutivo las mandó cumplir y mandó cumplir, igualmente, la ejecutoria del Tribunal Supremo. Va también el fallo de la Corte Marcial contra la Constitución que establece la pena de muerte por el homicidio calificado y contra las leyes conforme a las cuales la Corte Suprema ordenó formar el Tribunal; y, por fin, va el fallo contra el sentido común, contra la lógica y contra el sentir de la verdadera nacionalidad que quería sanción ejemplar para ese crimen monstruoso que ha conmovido las bases de la nacionalidad. Este fallo, señor Presidente, crea el impunitismo y abre las puertas para que el crimen siga su senda sangrienta. Yo no quiero pronunciarme sobre el fondo de la cuestión por lo mismo que he intervenido como abogado de los hijos de las víctimas; pero sí deseo dejar constancia del legicidio cometido y llamar la atención de los Poderes Públicos y del país, respecto a que no es posible que un grupo de tres vocales y un Fiscal, quieran hacer tabla rasa de los Poderes Públicos.

Aprovecho de esta ocasión para manifestar la viva complacencia con que he visto los votos viriles y bien fundados del Capitán López Gamarra y del Teniente Primero de la Armada,

Sousa; y considero, que felizmente, los que han dictado en mayoría esta sentencia, no representan el verdadero espíritu de los institutos armados que, en todo tiempo, ya sea formando Cortes Marciales, y siempre acatando la Constitución revelaron un espíritu de solidaridad y de defensa de las instituciones y de la nacionalidad.

El señor MEDELIUS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Antes de rectificar puede hacer uso de la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS.— Me reservaba hacer uso de la palabra para el final de este debate, pero me ha sorprendido la indicación del Presidente para que se votara la admisión a debate. Por eso ahora, con la venia de la Presidencia y ya que me ha concedido el uso de la palabra, voy a hacer uso de ella.

Considero la moción impertinente, porque asociada en el fondo situaciones completamente inconexas con el hecho gravísimo realizado en la madrugada de hoy. La califico así, porque no puedo comprender, no puedo aceptar, que ante un crimen como el cometido el 15 de mayo, que ante la presencia de un monstruo humano como es Steer, haya una Corte Marcial capaz, por mayoría de votos, de resolver que ese monstruo no sea fusilado. La responsabilidad de los criminales de esa naturaleza solamente se sancionan en el patíbulo, o ante el peolón que cumple la orden del Tribunal que ordena su ejecución. No puedo convencerme de lo que se ha hecho.

Recordará el Congreso, que tan luego entró en funciones después de su receso, fui de los primeros, junto con el señor Herrera, en presentar una moción protestando del crimen perpetrado el 15 de Mayo por la que se esperaba que los tribunales que debían juzgar el delito, cumplieran con su deber. Si fui el precursor de esta idea, recogiendo el ambiente de la calle, que yo conozco, tengo que sentirme adolorido, profundamente mortificado en lo más íntimo de mi conciencia, al comprender la enormidad absurda de ese Tribunal, al declarar la impunidad de uno de los delitos más terribles que se han realizado en nuestra Patria.

Yo no puedo aceptar, señor Presidente, que se asocie el error porque así quiero calificarlo, de los cuatro miembros de la Corte Marcial que han opinado en el sentido de que un hecho criminal de la magnitud del realizado por el asesino Steer quede impune, que se vincule este error a la conducta del Gobierno. Sería inaceptable de mi parte juzgar que quienes están gobernando el País, son capaces de impune. Por eso hago este descargo de conciencia profundamente herido, en mis sentimientos más caros de peruano, de hombre de bien ante la conducta de la Corte de Justicia Militar, que por mayoría ha resuelto dejar impune el crimen del 15 de mayo y manifestar que me opongo al voto de censura que se ha planteado porque no tiene relación con la conducta del Gobierno; y dejo constancia de mis palabras porque quiero, que en la historia del Parlamento del Perú consten los sentimientos del Representante que habla.

El señor SISNIEGAS. Quiere

ro unir mi protesta a la de los señores Herrera y Medelius por el fallo de la Corte Marcial, fallo que dejando sin sanción ejemplarizadora un crimen tan monstruoso, alienta a los fanáticos sectarios para repetirlo. Dejo constancia de mi protesta y pido consten mis palabras.

El señor PRESIDENTE.— Se va a rectificar la votación. Los señores que admitan a debate la moción se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). Han votado seis señores a favor y 38 en contra; no hay número.

El señor DIEZ CANSECO.— No hay quórum.

El señor PRESIDENTE.— Si hay quórum. Ruego a los señores Representantes se sirvan votar. Se va a rectificar nuevamente la votación. Los señores que admitan a debate la moción se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). Han votado 11 señores Representantes a favor y 47 en contra; en consecuencia no ha sido admitida a debate.— Continúa la discusión sobre el tratado comercial con Chile. El señor Arca Parró que quedó con el uso de la palabra puede hacer uso de ella.

El doctor Carlos Concha, Ministro de Relaciones Exteriores, ingresa a la Sala.

El señor ARCA PARRÓ.— Señor Presidente: Durante el curso de las sesiones secretas la representación socialista tuvo oportunidad de manifestar que no entraba en el análisis siste-

mático del proyecto del Tratado Comercial con Chile, porque consideraba que este asunto debía ser discutido en forma amplia y en sesión pública.— Ha llegado el momento de hacerlo y al hablar en esta ocasión por encargo de mis compañeros de representación, debo manifestar al Congreso que para mí se plantea en cierto modo un conflicto, tanto desde el punto de vista general como del particular.

Yo decía que el conflicto hay que estudiarlo desde el punto de vista doctrinario como del personal, doctrinario porque por de finición los partidos anhelan y buscan un mejor entendimiento entre los pueblos; particular porque tratándose de pueblos como el de Chile, con que en quíndudablemente tenemos muchos vínculos nosotros hubiésemos deseado con toda sinceridad, encontrarnos frente a un proyecto de tratado de comercio sobre el cual no tuviéramos fundamento para hacer reparos de importancia y nuestro voto hubiera sido favorable.

Nosotros distinguimos, precisamos y proclamamos nuestra simpatía al pueblo de Chile, sin que esta declaración en ningún momento puede ererse y pretenderse que aleance sin reservas al gobierno de Chile; nosotros sabemos distinguir lo que significa en las relaciones internacionales el intercambio entre los pueblos, pero también sabemos distinguir y precisamos lo que este intercambio significa cuando es hecho de gobierno a gobierno. Por eso cuantas veces hablo de Chile hablaré del pueblo de Chile pero no de su gobierno. No es el momento tampoco de discutir la orientación o la tendencia del gobierno de Chile. Decía que es-

te conflicto tenía dos aspectos: uno doctrinario y otro personal. El primero, ya lo he explicado; el segundo se refiere a la grata impresión que recibí, hace más o menos diez años, cuando formando parte de una delegación universitaria de paso hacia la República del Plata, tuve la oportunidad de compartir, de convivir, con los elementos estudiantiles más destacados de Chile, y de quienes merecí demostraciones efectivas de simpatía, no precisamente personales, sino estudiantiles. Lo mismo tengo que decir de las clases trabajadoras de Chile. Mientras su Gobierno, cuando nos encontrábamos en Santiago, nos encerraba en un calabozo, las clases trabajadoras tuvieron el significativo gesto de pedir nuestra libertad. Y fuimos puestos en libertad, no precisamente por la acción de los políticos ni por la acción del Gobierno de Chile sino por la acción de los trabajadores de Chile. Esto sucedió precisamente en los momentos en que se ultimaban los acuerdos y convenciones para la solución del diferendo Peru-Chileno. Por eso decía que para mí personalmente, y para mi partido como entidad política, hubiese sido muy placentero el no encontrar reparos fundamentales en el proyecto del Tratado; y no como una adhesión al Gobierno sino como una demostración de la simpatía que nos merece el pueblo de Chile, hubiéramos deseado darle un voto aprobatorio, pero nos encontramos en este dilema: ¿por hacer esta demostración de simpatía hemos nosotros de olvidar los intereses de las clases trabajadoras peruanas y hemos de olvidar también la suerte de las pequeñas industrias de nuestro país? Indudablemente, cuando este dilema se enfrenta a otras

cuestiones que no las mencionaré aquí, porque ya han sido mencionadas en sesión secreta, habrá quienes muy a su pesar tengan que aceptar la conclusión a que llega la Comisión Diplomática del Congreso. Nosotros, por mucho esfuerzo que hagamos para no producir esta situación, llegamos a la dolorosa conclusión de tener que impugnar el tratado y de tener que votar en contra de él. Repito, no porque no estemos animados de buena voluntad hacia el pueblo de Chile, no porque creamos que no tenemos en cierto modo una obligación de ayudar a ese pueblo a solucionar sus dificultades económicas, sino porque contrapesando las dificultades del pueblo de Chile y las dificultades del pueblo del Perú, ¿por cuál de estos dos países debemos pronunciarnos? Indudablemente que en primer término por el Perú. En buena hora que se ayude a Chile, pero si esta ayuda significa el olvido de las necesidades del pueblo peruano, con dolor tenemos que impugnar el tratado.

La solución política del diferendo peruano-chileno del año 29, trajo consigo un problema económico para Tacna.

Los productos de Tacna encontraban o tenían demanda en la zona salitrera del Norte de Chile. Celebrado el tratado de 1929, el Gobierno chileno comenzó a restringir el mercado de consumo de los productos de Tacna. El Perú que no había previsto en sus diversos aspectos el problema que imperiosamente tenía que plantearse para Tacna, se vió casi sorprendido. Se buscó la rehabilitación del mercado de que antes disfrutaba y se pactó ciertas convenciones, y, por último, se llega al Modus viven-



di. Pero, las facilidades que busca el Perú, para no privar a Tacna de su régimen económico natural, más tarde deviene en expansión económica. La crisis económica de trabajo en Chile a partir del año 31, con la restricción de los mercados del salitre y la suspensión consiguiente de las labores en el norte de Chile, obliga al Gobierno a buscar solución al problema. Transitoriamente emprende un plan de construcción de casas para obreros, que no resuelve el problema, y, entonces, tiene que vitalizar sus industrias y al vitalizar sus industrias tiene que producirse lógicamente el problema de la sobre-producción, sobre-producción relativa en cuanto al mercado de consumo bastante restringido por la baja de los salarios y la depreciación de la moneda.

Estas circunstancias obligan a Chile a buscar una zona de influencia económica y ésta zona no puede encontrarla con mejores ventajas en ningún otro país fuera del Perú. No puede pensar en Bolivia, por la circunstancia especial de que ésta se encontraba en una contienda bélica y, además, su mercado estaba saturado con los productos chilenos. No puede encontrarlo en la Argentina, porque este país más industrializado que Chile no demandaba ni requería los productos que para Chile constituyen un exceso. La zona de influencia que Chile busca es precisamente el Perú. Chile trata de resolver su problema, problema vital, al que tiene que darle solución.

Veamos ahora cuáles han sido las razones determinantes, me refiero a las de carácter económico, porque son solamente éstas

las que yo quiero discutir en esta oportunidad, que han determinado al Perú para aceptar la celebración de este tratado. He mencionado ya que en determinada oportunidad el Perú buscó cierto acuerdo o entendimiento con Chile para solucionar el problema que se planteaba en Tacna; pero, más tarde, es Chile el que busca la expansión, y, ¿por qué acepta el Perú? ¿Era o es para el Perú problema vital desde el punto de vista económico el celebrar este tratado con la República de Chile? Se ha dicho y seguramente se ha de repetir que para el Perú se planteaba o se aproximaba una gravísima crisis, la crisis del azúcar. Bien. ¿Ha tomado el Perú las medidas que la técnica de la economía y las finanzas aconseja para poder mejorar o prevenir una crisis que puede plantearse en una determinada industria?. En el caso concreto del azúcar, ¿han hecho ya el Gobierno y con él han tomado los industriales azucareros todas las medidas que la técnica económica aconseja para mejorar esa industria?. Y en el supuesto de que esas medidas hubiesen sido adoptadas ya, ¿esto era suficiente motivo para pactar con Chile en la forma en que se ha hecho? .

Como desde el punto de vista económico, es la única razón que he escuchado hasta estos momentos, sobre las causas determinantes del tratado comercial con Chile, tengo en forma especial que referirme a la industria azucarera .

Recordará el Congreso que en la última o penúltima legislatura el Congreso se vió precisado a votar determinadas reso-

luciones legislativas para salvar o por lo menos mejorar la situación de la industria azucarera. En esa oportunidad la representación socialista manifestó que a pesar de estar de acuerdo en principio con la necesidad de afrontar la crisis de la industria azucarera o de cualquiera otra industria, dictando las medidas que condujeran a su mejoramiento, no estaba de acuerdo en cuanto a la técnica o modus operandi del plan presentado en aquella oportunidad. Se recordará que hicimos hincapié en lo referente a cómo el plan adoptado no habría de favorecer a las diversas industrias. El plan de desgravación no estaba en relación con el coste diferencial de la industria azucarera. Esta y otras medidas sobre las cuales no estábamos de acuerdo, y que fueron sugeridas como plan de ampliación para mejorar la condición del azúcar, entiendo que no se han llevado a la práctica. Una de las cuestiones en que nosotros insistimos era sobre la necesidad de ampliar nuestro mercado de consumo, consumo interno, consumo nacional. Recuerdo que manifesté que el azúcar, como el arroz a pesar de ser un producto netamente nacional no es de consumo nacional y no lo es, porque el azúcar, así como el arroz, son artículos que para el 80 por ciento de la población del Perú constituyen artículos de lujo, especialmente en la Sierra, y aunue parezca una redundancia tenemos que insistir en el hecho de que nuestra población no es consumidora de un artículo, hoy día considerado por su importancia alimenticia. El medio económico para lograr que este sea un artículo de consumo nacional no ha sido estudiado ni menos puesto en prác-

tica por el Gobierno; y esta opinión que hace más de un año emitiera la representación socialista, está justificada por los técnicos. En reportaje que uno de los órganos de la prensa de Lima hace al Delegado del Perú ante la Convención de industriales azucareros reunida en Australia, manifiesta que ha constatado que en Australia se consume la totalidad del azúcar que Australia produce, que es superior en cien mil o más toneladas a la producción del Perú. En el Perú según los datos estadísticos, no se consume ni la cuarta parte de la producción nacional. El mercado nacional para el azúcar no es, en mi concepto, cuestión de propaganda, como manifiesta el profesional a que me he referido. El no se ha fijado en el aspecto económico en relación con el salario. Si el consumo popular del azúcar es deficiente efectivamente, en primer lugar se debe al concepto que se tiene sobre la naturaleza de este artículo como alimento, pero, en segundo lugar, que es el primordial, se debe al reducido y exíguo salario que predomina en ciertos centros industriales. Por eso como indígena y como Representante serrano, he podido constatar que el azúcar resulta un artículo de lujo. El indígena con 20 o 30 centavos de salario no puede darse el lujo de tomar té con azúcar; si toma té lo toma sin azúcar. De modo que este problema indudablemente tiene derivaciones múltiples y no podrá resolverse mientras los hombres vinculados a la industria y al comercio no cambien de criterio en cuanto a sus concepciones económicas. Para muchos hombres dirigentes de las empresas industriales y comerciales si-

gue siendo la mejor política la del salario de hambre, sin tener en cuenta que están precisamente sacrificando una masa consumidora. Con esta política de salario de hambre se presenta al Perú, en situación artificial, con una hipotética población de seis millones; y, digo hipotética población de seis millones, porque después de un censo hecho para salvar determinadas dificultades de carácter político, no se ha vuelto a hacer un censo en el Perú. Por mucho que este Congreso ha dado una ley estableciendo el servicio nacional de estadística y disponiendo que se hiciesen los estudios necesarios para ir al censo general de la población y, consiguientemente, al censo industrial, como es natural, hasta ahora nosotros estamos operando en todos nuestros problemas de carácter económico con un criterio más simplista que cualquier buen pulpero que por lo menos conoce su activo y pasivo. A nosotros se nos podrá decir que ya hay estadística de exportación, ya hay estadística en ciertos ramos, en ciertas actividades. Muy bien, pero de que sirven esas estadísticas cuando no están relacionadas con la potencialidad económica de país en forma integral; cuando no conocemos nuestra población, su distribución, su capacidad económica en cuanto a producción y en cuanto a consumo. He allí por eso la clave, la explicación por la que este tratado comercial resulta por demás ventajoso para Chile y poco favorable para el Perú. Chile desde hace ya muchos años tiene perfectamente organizados sus servicios de estadística; conoce su demografía, tiene un plan integral para sus censos, no solo censos de población sino también censos indus-

triales y agro-pecuarios. De suerte que, no porque les haya faltado capacidad a los negociadores del tratado, ni porque hayan procedido de mala fé, que no sería presumible siquiera esta actitud, sino porque no han tenido los elementos suficientes para el conocimiento exacto de nuestra situación económica y de la situación integral del país, han tenido ellos, en cierto modo, que aceptar como conclusiones favorables al Perú las que posiblemente en la práctica no han de resultar efectivamente ventajosas. Es decir, Chile a través de este tratado ha sacado ventaja de su mejor organización administrativa.

Ojalá este hecho doloroso indudablemente, nos sirva de lección para reaccionar de los métodos administrativos que tenemos en uso y que tantas veces he censurado en esta Asamblea, porque con raras excepciones en nuestra administración pública se continúa trabajando con un plan anticuado de 50 o cien años atrás. He dicho con raras excepciones y al decir esto me refiero, por ejemplo, a la Dirección de Contribuciones donde se está demostrando un nuevo espíritu de organización poniéndose a tono por los sistemas administrativos que se emplea con todos los países civilizados. Me refiero también a los planes de organización que se dan a conocer en el nuevo sistema de previsión social que hemos implantado; al proyecto de organización del Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Presupuesto por lo menos, de crear la sección de estadística y de comercio internacional inspirado en nuevas bases.

El señor PRESIDENTE. —

Si su señoría va todavía a ser extenso la Presidencia podrá levantar la sesión.

El señor ARCA PARRO. —  
Muy bien, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. —  
El próximo día continuará con el uso de la palabra el señor Arca Parró. Se suspende la sesión .

Eran las 8 hs. 35 m. p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.